



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 135, fecha: martes, 18 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDO/AS Y EXCLUIDO/AS
DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO PROCESO DE
ESTABILIZACIÓN

2550

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023 se ha decretado la publicación del listado provisional de Admitido/as-Excluido/as de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio de la plantilla de personal laboral fijo, tenor literal siguiente:

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 2022-1410 de fecha 27 de diciembre de 2022 las bases generales y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para cubrir las plazas vacantes en las plantillas de funcionarios y personal laboral, se procede a su publicación íntegra.

Vistos los Anuncios publicados en BOP nº 246, de 29 de diciembre de 2022, de aprobación de las bases generales y específicas y la Convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir plazas vacantes en las plantillas de funcionarios y personal laboral.

Visto anuncio publicado en BOE nº. 126 de fecha 27 de mayo de 2023 por la que se inicia el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación para la



presentación de solicitudes para formar parte del proceso de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Visto que hasta el día 28/06/2023, hasta las 23:59h estaba abierto el plazo de solicitudes.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el listado provisional de Admitido/as-Excluido/as de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, de conformidad con Anexo I.

SEGUNDO. Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/info.0>.

TERCERO. Conceder de conformidad con la Base sexta de las Bases Generales, plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas en el BOP y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento), para la subsanación de los defectos u omisiones que hubieran motivado su exclusión o su no inclusión expresa o para plantear reclamaciones contra las listas.

CUARTO. Los motivos de exclusión de los/as candidatos/as referidos en el Anexo a esta resolución, de conformidad con base quinta de bases generales, consisten en:

1. No presentación del Anexo I (solicitud) aprobado y publicado junto con las bases de la convocatoria, así según base quinta: " Las personas interesadas que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán presentar la solicitud de participación (Anexo I), así como, en su caso, los documentos a los que hace referencia la base 4.3 (...)" "Para ser admitido/a y tomar parte en el proceso selectivo será preciso presentar además de la documentación relativa a la acreditación de la minusvalía, copia de toda la documentación que deberá ser objeto de valoración en el concurso (alegada en el Anexo II de autobaremación) y además, que bajo su responsabilidad manifiesten que a la fecha de expiración del plazo de presentación reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para participar en el proceso. La acreditación de méritos se podrá llevar a cabo de forma telemática o presencial." Así como la base 4.6 de las mismas: "Para ser admitido y tomar parte en el proceso selectivo bastará con que los aspirantes manifiesten en su solicitud que reúnen los requisitos exigidos, salvo lo señalado en el apartado 3., sin perjuicio de que en la fase correspondiente del procedimiento deberán proceder a su acreditación." Quedan excluidos/as los/as candidatos que no hayan presentado Anexo I, que es la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo.
2. De conformidad con base quinta, "La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante." Quedan excluidos/as aquellos/as candidatos que hayan presentado solicitud más allá



del día 28/06/2023, hasta las 23:59h, que es el plazo abierto para presentación de solicitudes.

QUINTO. Los servicios correspondientes del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, incorporarán de oficio a las solicitudes presentadas en este proceso de estabilización, la acreditación de los servicios prestados en esta administración, de conformidad con art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante (...)”.

Anexo I

Listado Provisional Admitido/as-Excluido/as de las pruebas selectivas de Tres Plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

REGISTRO	ADMITIDO/A	CAUSA EXCLUSION Y OBSERVACIONES
2247	SI	
2263	SI	
2317	SI	
2426	SI	
2465	SI	
2495	SI	NO PRESENTA ANEXO II DE AUTOBAREMACION
748	NO	NO PRESENTA ANEXO I COMO SOLICITUD
764	NO	SOLICITUD FUERA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

En Villanueva de la Torre, a 14 de julio de 2023, la Alcaldesa Dña. Sonsoles Rico Ordoñez.